

ESCUELAS PÚBLICAS DE ALBUQUERQUE

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ATLETISMO Y ACTIVIDADES

NOTA A LOS PADRES:

Es responsabilidad de los padres y estudiantes leer y familiarizarse con los términos y los requisitos del Código de Atletismo y Actividades de las Escuelas Públicas de Albuquerque (APS). Un estudiante o sus padres/tutor legal puede obtener una explicación de cualquier parte del código del Director Atlético, Director de Actividades o Director.

Los padres/tutor legal y el estudiante deben firmar el formulario adjunto como forma de asentir que leyeron el código, que tanto el estudiante como los padres/tutor legal lo entienden, y que están de acuerdo en cumplir con el mismo.

Los entrenadores/patrocinadores no están autorizados a permitir que un estudiante practique, juegue o participe de cualquier otra forma en un deporte o actividad hasta que el entrenador/patrocinador reciba el formulario de autorización firmado.

I. CONDICIONES GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN

- A. El desarrollo del carácter y la conducta adecuada que promueve el atletismo y las actividades es fundamental para la misión educativa de la escuela.
- B. Los estudiantes que participan en atletismo/actividades deben regirse por normas más altas de conducta, ya que representan a su escuela y distrito escolar, y son ejemplos para los demás.
- C. La participación en atletismo y demás actividades es un privilegio que se ofrece a los estudiantes, el cual puede retirarse en caso de no cumplir con las altas normas de comportamiento personal y conducta ética.
- D. Además de las normas específicas establecidas en este código, la admisión y participación del estudiante en actividades extracurriculares, incluyendo cualquier medida disciplinaria, estará determinada según la actitud, puntualidad y asistencia del estudiante, así como también según el bienestar y el interés del equipo/grupo y sus participantes, la escuela y el distrito escolar.
- E. Es responsabilidad de los padres y estudiantes familiarizarse con los términos y los requisitos del Código de Atletismo y Actividades de APS. Un estudiante o sus padres/tutor legal puede obtener una explicación de cualquier parte de este código del Director Atlético, Director de Actividades o Director.
- F. A todas las normas, reglas y requisitos en el Código de Atletismo y Actividades de APS deben también agregarse las demás normas, reglas y requisitos aplicables del programa deportivo/grupo de actividades escolares de la escuela a la que el estudiante asiste y participa, de las Escuelas Públicas de Albuquerque y de la Asociación de Actividades de Nuevo México (NMAA).
- G. Los entrenadores, patrocinadores y administradores usarán su criterio profesional en situaciones que no estén cubiertas por una regla o norma escrita específica.

II. NORMAS GENERALES PARA LA CONDUCTA

Las normas del Código de Atletismo y Actividades de APS establecen expectativas para los estudiantes que participan en actividades extracurriculares como atletismo, conjuntos musicales, debates, charlas, equipos de animación, equipos de bastoneros, teatro, simulacros de juicios y otras presentaciones y/o competencias patrocinadas por la escuela. Las presentaciones y/o competencias estudiantiles en actividades co-curriculares, que son parte de la calificación en las clases académicas, no están incluidas en el Código de Atletismo y Actividad de APS.

Además de las expectativas sobre la conducta que se detallan en la política de la Junta de APS, se espera que las personas que participan en actividades extracurriculares cumplan con normas específicas pertinentes a la conducta y a los requisitos de participación que se incluyen en el Código de Atletismo y Actividades de APS. Las expectativas sobre la conducta establecidas en el código se aplican y son obligatorias para todos los estudiantes durante la temporada en que un alumno participa de una actividad extracurricular o de un equipo de atletismo.

Las medidas disciplinarias bajo este código se impondrán considerando el interés del equipo, el grupo y la escuela y los intereses educativos del estudiante a ser disciplinado.

A. Tipos de conducta prohibida

1. Un estudiante será retirado o suspendido de cualquier actividad o deporte por tipos de conducta que se consideren inadecuados y puede ser expulsado o suspendido por violar las reglas del equipo/grupo, de la escuela o distrito escolar, como se especifica en el Manual de Conducta Estudiantil de APS, sin importar si la conducta tuvo lugar dentro o fuera del recinto escolar, y sin considerar si dicha conducta tuvo lugar durante el horario escolar o en otro momento. Este tipo de conducta puede incluir, sin limitarse a:
 - a. El uso o posesión de bebidas alcohólicas, drogas ilegales o tabaco en cualquier formato, o la asistencia a una fiesta u otra reunión donde se ofrezca/se consuman dichas sustancias, como se establece en el Manual de Conducta Estudiantil de APS.
 - b. El uso o posesión de complementos ilegales y/o drogas para mejorar el desempeño físico como los esteroides.

Los estudiantes que sean acusados o sobre los que se sospeche cualquier tipo de conducta previamente descrita, podrán ser suspendidos de la actividad o deporte en que participan hasta que concluya la investigación.

No se permiten las “novatadas” como parte de ningún equipo o actividad, como forma de iniciación o rito de admisión. Los programas que lleven a cabo actividades de iniciación podrán ser puestos bajo un régimen probatorio, ser suspendidos o enfrentarse a otras consecuencias según lo consideren los administradores de la escuela o distrito escolar.

2. Con excepción de los casos en que este código determine lo contrario, a un estudiante que abandone o sea retirado de un equipo o actividad no se le permitirá participar en otro deporte o actividad hasta el final de la temporada de dicho deporte o hasta que concluya el período de la actividad en la que participaba antes de renunciar o ser retirado, sin el consentimiento mutuo de los entrenadores/patrocinadores, el director atlético/director de actividades y la administración escolar.

B. Asistencia escolar

1. Se espera que el estudiante asista al menos a medio horario escolar (tres períodos o dos bloques) para contar con los requisitos mínimos para participar en la práctica, competencia, actividad o presentación programada para la misma fecha.
2. La participación en actividades o competencias nocturnas no afectará la asistencia escolar al día siguiente. Cuando se participe de una presentación o competencia durante el horario escolar, se espera que los estudiantes regresen a sus clases inmediatamente después del evento.
3. Los estudiantes que hayan sido suspendidos por la escuela (por ej., dentro o fuera de la escuela) no podrá practicar, participar ni competir en competencias/eventos durante el período de suspensión.

C. Conducta en los paseos escolares

Los estudiantes que participen en atletismo y en otras actividades se consideran representantes de las Escuelas Públicas de Albuquerque y se espera que demuestren su mejor conducta como estudiantes de APS en todas las competencias y eventos. Los estudiantes que viajen para participar de actividades o eventos de atletismo están sujetos, en todo momento, a todas las reglas y normas aplicables según los códigos y políticas de la escuela y del distrito escolar.

III. OTRAS NORMAS

- A. Los entrenadores/patrocinadores pueden establecer reglas para el equipo/grupo que superen las condiciones y normas del Código de Atletismo y Actividades de APS, si se obtuvo previamente la autorización del director de atletismo/actividades.
- B. Los entrenadores/patrocinadores pueden establecer restricciones en los horarios que los participantes de atletismo y demás actividades deben cumplir para mejorar su preparación para las competencias y presentaciones.
- C. Los entrenadores/patrocinadores pueden imponer, y hacer cumplir por los medios adecuados, normas sobre la asistencia, puntualidad y actitud.
- D. Los entrenadores/patrocinadores pueden solicitar un período de salón de estudios para algunos o todos los participantes de su equipo/grupo.
- E. Los estudiantes que violen las reglas, horarios o normas del equipo/grupo quedarán sujetos a restricciones en el juego/participación, suspensión de partidos o eventos, y suspensión o exclusión del equipo o grupos.
- F. Los estudiantes cuya conducta sea perjudicial para la unión o el éxito del equipo/grupo quedarán sujetos a restricciones en el juego/participación, suspensión de partidos o eventos, y suspensión o exclusión del equipo o grupos.
- G. Los padres/tutores legales de los atletas revisarán el Código de Expectativas sobre Atletismo para Padres/Tutores Legales de las Escuelas Públicas de Albuquerque y cumplirán y respetarán todas las obligaciones. En caso que algunos padres/tutores legales no se adhieran y respeten dichas obligaciones, la administración escolar y el distrito escolar se reserva el derecho de imponer sanciones contra dicho padre/tutor legal, incluyendo medidas disciplinarias que pueden incluir, aunque sin limitarse a, retiro provisorio y/o permanente de una actividad y expulsión de todos los eventos futuros.
- H. Los entrenadores, participantes, padres y aficionados deben estar familiarizados y cumplir con todas las políticas establecidas en los manuales de la escuela y del distrito escolar y las publicaciones de NMAA sobre el atletismo y las actividades en la escuela preparatoria.

ESCUELAS PÚBLICAS DE ALBUQUERQUE

ACUSO DE RECIBO DEL CÓDIGO DE ATLETISMO Y ACTIVIDADES

Los padres/tutor legal y el estudiante que abajo firman declaran que:

- Hemos leído el Código de Atletismo y Actividades de las Escuelas Públicas de Albuquerque (APS) y comprendemos sus términos y condiciones.
- Comprendemos que somos responsables de conocer y cumplir con las normas, reglas y requisitos adicionales del programa deportivo/grupo de actividad de la escuela a la que asiste y participa el estudiante, de las Escuelas Públicas de Albuquerque y de la Asociación de Actividades de Nuevo México.
- Aceptamos cumplir con los términos, condiciones, reglas y normas del Código de Atletismo y Actividades de APS.
- Comprendemos que es nuestra responsabilidad guardar este documento y consultarlo a lo largo del año cuando surjan temas o preguntas específicos.

Deportes en los que participa (marcar todo lo que corresponda):

- Béisbol
- Básquetbol-B
- Básquetbol-G
- Animadores
- Cross Country
- Danza
- Bastoneros
- Fútbol americano
- Golf
- Fútbol soccer-B
- Fútbol soccer-G
- Softball
- Natación y saltos de trampolín
- Tenis-B
- Tenis-G
- Atletismo-B
- Atletismo-G
- Vóleibol
- Lucha libre

Actividades en las que participa (marcar todo lo que corresponda):

- Entrenamiento atlético
- Profesionales de Negocios de EE.UU. (BPA)
- Ajedrez
- Banda para conciertos
- Teatro
- FFA – Educación agrícola
- HOSA
- Banda de marcha
- Orquesta
- Feria de ciencias
- Olimpiada de ciencias
- Discursos y debates
- Asociación Estudiantil de Tecnología (TSA)
- OTRO _____
- OTRO _____
- OTRO _____
- Bolos
- Coro
- DECA
- FCCLA
- JROTC
- Simulacro de juicios
- Rodeo
- Skills USA
- Consejo estudiantil

Nombre del estudiante en letra de molde

Identificación del estudiante

Año escolar

Firma del estudiante

Fecha

Firma de los padres/tutor legal

Fecha